

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **7182** /2011

ARICA, **13 OCT 2011**

EXENTO

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 20.500 sobre ASOCIACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.
- Decreto Alcaldicio N° 5239, de fecha 16 de Agosto del 2011, que aprueba el "REGLAMENTO DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA".
- Publicación del Diario Oficial de fecha 16 de Septiembre del 2011.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

AUTORIZASE la publicación, durante los días 15 y 16 de Octubre del 2011 en el Diario la Estrella de Arica, el Comunicado para inscribirse en el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la I. Municipalidad de Arica.

La Oficina de Comunicaciones y Eventos procederá a efectuar la publicación de prensa correspondiente.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 22.07.001.001 "Publicaciones, Decretos, Ordenanzas y Otros" Sub Programa 01 "Gestión Municipal".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN, Eventos y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/nqq.-



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

COMUNICADO

La I. Municipalidad de Arica, comunica que el día 14 de Noviembre del 2011, en la Sala del Concejo Municipal, ubicado en Sotomayor N°415, se llevará a efecto el acto eleccionario para elegir a los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la I. Municipalidad de Arica en los siguientes horarios :

- Organizaciones Comunitarias de carácter Territorial se realizará a las 10:00 a 12:00 Horas.
- Organizaciones Comunitarias de carácter Funcional se realizará a las 12:00 a 14:00 Horas.
- Organizaciones de interés público se realizará a las 15:00 a 16:00 Horas.
- Representantes de las Asociaciones Gremiales se realizará a las 16:00 a 17:00 Horas.
- Representantes de Organizaciones Sindicales se realizará a las 17:00 a 18:00. Horas.
- Representantes de Otras Actividades Relevantes se realizará a las 18:00 a 19:00 Horas.

Participarán en ella con derecho a voto los representantes legales de las Organizaciones contenidas en el Listado que se publicará el día 16 de Octubre del 2011 en el portal www.muniarica.cl , si su Organización no se encuentra en el indicado listado deberá presentar el reclamo correspondiente ante el Concejo Municipal a través de la Secretaría Municipal dentro de los siete (7) días siguientes a la publicación del listado antes señalado.

Transcurrido los siete (7) días a que se refiere el párrafo anterior sin que se hubiera formulado reclamos o resueltos los reclamos que hayan sido presentados ante el Concejo Municipal, la Secretaría Municipal establecerá el Listado definitivo de las Organizaciones con derecho a participar en el proceso electoral, el cual será publicado en el portal, incluyendo las Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales y Otras Actividades Relevantes.

Los miembros de las Organizaciones que participarán en el proceso eleccionario deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5239, de fecha 16 de Agosto del 2011 que se indican en la Solicitud de Inscripción disponible en el portal www.muniarica.cl.

La fecha de recepción de la Solicitud de Inscripción con los antecedentes requeridos será el día 14 de Noviembre del 2011 en los horarios indicados anteriormente.



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA